



Complejo Universitario Regional  
Zona Atlántica y Sur

1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad  
y la justicia. *Nunca más*"



## RESOLUCIÓN N° 743

Viedma, 26 agosto 2026

### VISTO:

La Nota DAA N° 366/2026 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir dos cargos de Ayudante con dedicación Simple suplentes para la asignatura Didáctica General; y

### CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir dos cargos suplentes de Ayudante con dedicación Simple para la asignatura Didáctica General (2° año, 2° C, LPSV09-PPSV09), Área Pedagógica- Didáctica- Política, Orientación Didáctica, correspondiente al Departamento de Psicopedagogía;

Que la solicitud la inicia la Dirección del mencionado Dpto, ante la necesidad de cubrir las vacantes en forma temporarias generadas por la licencia de la docente van den Heuvel;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de jurado;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZAS;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL  
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA y SUR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el llamado a concurso para cubrir dos cargos Ayudante con dedicación Simple suplentes para la asignatura Didáctica General (2° año, 2° C, LPSV09-PPSV09), Área Pedagógica- Didáctica- Política, Orientación Didáctica, correspondiente al Departamento de Psicopedagogía.

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR como miembros del jurado que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Profesor/a Titular: Romina van den Heuvel

Profesor/a Suplente: M. Claudia Sus

Auxiliar Titular: Juan E. Ouet

Auxiliar Suplente: Anastasia Demaría Zangari

Estudiante Titular: Sol Martinez

Estudiante Suplente: Angie Maresco

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG  
ABE  
KAL

Dra. Adriana L. GOICOCHEA  
Decana  
CURZAS - UNComa